

Detorios algunos, constando a conti-  
nuacion de convenim<sup>to</sup> del Due-  
ño, entregarse al Suplicante p.  
q. lo use sano en responsabi-  
lidad, y el correspond<sup>te</sup> inventario. Asi  
lo acordó y firmaron los S. de q. se  
compone el Ayuntamiento de esta  
Villa de Chiguqui, y no los P. q. el  
D. Juan. P. q. Agosto, y D. Ant. Go-  
mez p. q. no saben en ella a 10 de  
Junio de mil ochoc<sup>tos</sup>. Veinte y ocho, de  
q. yo el Excmo. Rey fec=

Charitoval Ceñido y Ant. Valdega  
Sanchez

Manuel Acuña Ajo de Sección

Antonia

Affonso Gomez de  
Sarmiento

Don Juan Chiguqui en el mismo dia yo el Excmo. notifique  
al Sr. D. Juan de P. q. Gomez Sanchez su  
persona y quedo enterado de q. fec=

Gomez de  
Sarmiento

Otro y respuesta de la Ciudad de P. q. se hizo a lo que se  
seguirán de p. q. se hizo a lo que se

